



Secretaría
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 073

25 MAY 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA.

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: REPORTE, CARACTERIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SIMAT VIGENCIA 2026.

FECHA: 25 MAY 2026

Dentro de las estrategias de permanencia en el sector educativo para mitigar la deserción escolar y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, se encuentra la estrategia de transporte escolar, con la cual se busca asegurar el desplazamiento de los estudiantes hasta los centros e instituciones educativas, con el propósito de reducir los índices de deserción en el departamento de Nariño.

De igual manera, el Ministerio de Educación Nacional realiza el seguimiento, monitoreo y control de la estrategia de transporte escolar, por cuanto para su ejecución y desarrollo se destinan recursos, entre ellos, los provenientes del Sistema General de Participaciones y de calidad educativa, con la finalidad de atender de manera íntegra las necesidades de la población estudiantil y contribuir en su permanencia en el sistema educativo.

Con el fin de consolidar la información que permita caracterizar y asignar la población estudiantil beneficiaria de la estrategia de transporte escolar en el SIMAT, se solicita a los directivos docentes de las instituciones educativas adelantar las siguientes actividades, conforme en cronograma que se relaciona a continuación:

Cronograma de Obligatorio Cumplimiento


Actividad	Responsable	Fecha Límite
Fase 1: Reporte de la estrategia de transporte escolar por establecimiento educativo y grado en el Formulario Google: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSemO3oo4YrDAr74T9x4a0H5whrp-3cR9pgJ0MHrtTuogvKIGw/viewform?usp=dialog Si se presenta alguna dificultad para acceder al link, se recomienda copiar el mismo a través de otro navegador o abriendo el navegador como incógnito.	Establecimiento Educativo	29/05/2026
Fase 2: Configuración de la información en la plataforma SIMAT.	Secretaría de Educación Departamental	05/06/2026
Fase 3: Caracterización "uno a uno" de estudiantes por cada establecimiento educativo.	Establecimiento Educativo	19/06/2026
Fase 4: Seguimiento de información "transporte escolar", a los establecimientos educativos.	Secretaría de Educación Departamental	Permanente

Instrucciones para el Reporte (Fase 1)

Cada establecimiento educativo deberá diligenciar un formulario por cada sede educativa en la cual se implemente la estrategia de transporte escolar.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Datos a reportar por grado:

- **Estrategia:** Transporte escolar.
- **Financiación:** Especificar la fuente de recursos (SGP o recursos propios)
- **Importante:** En caso de que la institución educativa no cuente con la estrategia de transporte escolar, el campo debe diligenciarse obligatoriamente con el número ceros (0).

Proceso de Configuración:

Para mayor claridad, se informa que el procedimiento se desarrollará en el siguiente orden:

1. **Reporte Inicial:** El Rector enviará los datos consolidados vía Formulario Google: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSemO3oo4YrDAR74T9x4a0H5whrp-3cR9pgJ0MHrtTuoqvKIGw/viewform?usp=dialog>
2. **Configuración SED:** La Secretaría de Educación Departamental cargará y habilitará en el sistema SIMAT los cupos correspondientes por grado.
3. **Caracterización:** La institución educativa deberá vincular a cada estudiante beneficiario con la estrategia de transporte escolar.
4. **Seguimiento:** La Secretaría de Educación realizará seguimiento continuo y permanente a la información de los beneficiarios de la estrategia de "transporte escolar".

Responsabilidad Legal


Se recuerda que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 715 de 2011, el envío de información incorrecta, inexacta o sobrestimada para efectos de la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

En consecuencia, es responsabilidad del rector garantizar la veracidad, exactitud y oportunidad de la información reportada.


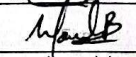
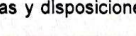
Para mayor información, soporte técnico y consultas, comunicarse con los siguientes profesionales a los medios habilitados:

- Germán Rigoberto Jurado Pantoja
Correo: rigobertojurado@narino.gov.co
WhatsApp: 3186425393
- María Carolina Bucheli S
Correo: maria.bucheli@sednarino.gov.co
WhatsApp: 3113053627

25 MAY 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Aprobó: Berby Sánchez Montaño Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	25/05/2026	
Revisó: María Catalina Santander B. Abogada - Contratista Cobertura	25/05/2026	
Proyectó: María Carolina Bucheli S. Profesional Universitario G2	25/05/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co